



Resolución de 21 de diciembre de 2016, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca una oferta de puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Técnico de Hacienda, (2016P06).

Con el fin de dar respuesta a las necesidades organizativas vinculadas a una eficaz prestación de los servicios públicos y a las legítimas expectativas de movilidad de los funcionarios públicos, se procede a la convocatoria de una oferta de puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Técnico de Hacienda, con carácter previo a la oferta de plazas para los funcionarios de nuevo ingreso.

El proceso se desarrollará según lo previsto en el Acuerdo de 30 de octubre de 2014 sobre provisión de puestos de carrera horizontal de Cuerpos y especialidades adscritas a la AEAT, seleccionando a los interesados conforme a lo que se establece a continuación.

1- Información General

Los funcionarios del Cuerpo Técnico de Hacienda, que cumplan con las condiciones para la participación y estén interesados en ser candidatos para la cobertura de las plazas que se detallan en el Anexo de ésta Resolución, pueden presentar solicitudes para participar en este proceso.

Se distinguen dos tipos de plazas:

- Plazas de cobertura **asegurada**, para las que se garantiza un incremento neto de efectivos y cuya cuantificación se producirá en el momento de la adjudicación de los destinos.
- Plazas de cobertura **posible**, que se decidirá a la vista de las adjudicaciones resultantes del proceso y de la evolución de las necesidades organizativas desde el momento de la convocatoria. La cobertura de estas plazas no queda garantizada y dependerá de la relación entre las solicitudes y el hipotético resultado de las mismas de modo que no se ponga en riesgo la respuesta a las necesidades organizativas en un determinado ámbito.

En la adjudicación de destinos se aplicarán las siguientes reglas:

1.1.- Cuando los traslados a las localidades citadas afecten a funcionarios que ocupen puestos de carrera horizontal hasta el tramo 3 inclusive, conservarán ese mismo tramo y la movilidad se realizará, a un puesto de las características definidas en el Anexo A (o en el Anexo B para la clave H24) del Acuerdo de Carrera Profesional y Administrativa de 14 de noviembre de 2007, por cambio de adscripción según el artículo 61 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, siempre que sea posible. De forma excepcional se utilizará según proceda, la comisión de servicio o la adscripción provisional, (artículos 61 a 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo) a un puesto de las citadas características.



1.2.- A los participantes que ocupen plazas de carrera horizontal de tramo 4 o superior se les aplicará lo dispuesto en el apartado 1.1 si la plaza que solicitan está situada en la misma área funcional desde la que participan o en la que hubiesen trabajado al menos un año en los cinco años anteriores al momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En otro caso se les hará una comisión de servicio por un año en una plaza del tramo 3 o, si no fuera posible, una adscripción provisional en una plaza de dicho tramo 3 del área funcional solicitadas. Al final del año se les aplicará lo dispuesto en el apartado 1.1.

1.3.- A los participantes que ocupen una plaza distinta de las de carrera horizontal, se les nombrará mediante comisión de servicio o adscripción provisional, según proceda, en una plaza de las características retributivas que les hubiera correspondido si se les hubiera aplicado el periodo transitorio del Acuerdo de Carrera Profesional y Administrativa de 14 de noviembre de 2007. Cuando la plaza solicitada suponga cambio de área funcional conforme a los términos previstos en el apartado 1.2 anterior, si se les hubiera correspondido una plaza superior al tramo 3, se les hará una comisión de servicio por un año en una plaza de tramo 3 o, si no fuera posible, una adscripción provisional en una plaza de dicho tramo 3 del área funcional solicitada. Al finalizar el año, se les aplicará la regla general nombrándoles en una plaza del área solicitada de las características retributivas que les hubiera correspondido si se les hubiera aplicado el periodo transitorio del Acuerdo de 14 de noviembre de 2007.

La participación de los funcionarios en el Panel **es voluntaria e implica la aceptación de sus reglas por lo que los destinos serán irrenunciables.**

Este tipo de traslados, por cambio de adscripción del puesto de trabajo, por comisión de servicio o por adscripción provisional, tendrá carácter voluntario y no generará derecho alguno a devengar indemnizaciones por razón del servicio.

Los reingresos y traslados que se produzcan en este proceso se harán efectivos de forma coordinada con la incorporación de los efectivos de nuevo ingreso, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2015.

El plazo de incorporación a los correspondientes destinos será de tres días hábiles desde la notificación del acuerdo de movilidad por cambio de adscripción del puesto de trabajo, de comisión de servicios o de adscripción provisional, si no implican cambio de residencia, y de ocho días hábiles, en el caso de que sí lo impliquen.

Los plazos para reingresar serán los establecidos en la normativa de aplicación.

Los méritos y requisitos se valorarán con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2 Condiciones generales de participación y de valoración de los solicitantes

2.1.- Los funcionarios solicitantes deberán estar destinados en la Agencia Estatal de Administración Tributaria en la situación administrativa de servicio activo o en excedencia con reserva de puesto de trabajo en el Cuerpo Técnico de Hacienda y



contar con más de 12 meses de antigüedad como funcionario de carrera en dicho Cuerpo a la fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes.

2.2.- Los participantes en el proceso se ordenarán de acuerdo con la antigüedad que tengan reconocida en el Cuerpo Técnico de Hacienda, hasta la fecha de finalización del plazo para presentar solicitudes al mismo, adjudicándose 1 punto por año y valorando proporcionalmente las fracciones de año, considerando los días. Como criterio de desempate se acudirá a la mayor antigüedad reconocida en la Administración y, en segundo lugar, al número de orden obtenido en el proceso selectivo.

3- Solicitudes

3.1.- Los funcionarios que, reuniendo los requisitos establecidos y conformes con las condiciones de participación, estén interesados en ocupar alguna de las plazas ofrecidas, deberán enviar su solicitud a la Subdirección General de Gestión Administrativa de Personal (Departamento de Recursos Humanos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria).

3.2.- Las solicitudes se presentarán de forma telemática a través de la opción situada en:

Oficina Virtual del Personal
Información al Personal
Provisión de Puestos
Ofertas de movilidad - Paneles
PANEL CTH 2016P06
Presentación/Renuncia

Cuando por la situación administrativa, razones de servicio, licencias o permisos, no pueda utilizarse esta forma de presentación, deberá enviarse como archivo adjunto a la dirección de correo electrónico provision.puestos@correo.aeat.es, dentro del plazo que se establece a continuación, el formulario debidamente cumplimentado y firmado que se publica, junto a ésta convocatoria, en la Intranet de la Agencia Tributaria en:

Información al personal
Provisión de puestos
Ofertas de movilidad
2016P06 Movilidades CTH
2016P06 Formulario-solicitud

El asunto del correo será 2016P06, espacio en blanco y el NIF del solicitante.

3.3.- Los funcionarios que deseen cambiar las preferencias manifestadas podrán hacerlo, dentro del plazo de presentación de solicitudes, enviando de nuevo, de forma telemática o por correo electrónico su petición completa, que sustituirá íntegramente a la petición anterior, tanto si se ha realizado de forma telemática o mediante el envío del formulario por correo. En los correos el asunto será: 2016P06 espacio en blanco y el NIF del solicitante (por ejemplo, "2016P06 12345678A").



3.4.- SOLICITUDES CONDICIONADAS

Cuando, por razones de convivencia familiar, dos participantes estén interesados en obtener puestos de trabajo en una misma localidad, podrán condicionar sus peticiones al hecho de que ambos lo obtengan, entendiéndose en caso contrario que renuncian ambos a los municipios condicionados.

En estos casos, los solicitantes presentarán sus peticiones de forma telemática como se indica en el punto 3.2. y posteriormente, enviarán un correo electrónico a la dirección provision.puestos@correo.aeat.es dentro del plazo de presentación, en el que se indicará el nombre de la persona con la que quiere condicionar, adjuntando copia de ambas solicitudes y las localidades donde se quiere condicionar.

Cuando no se pueda utilizar esta forma de presentación, se enviará, en plazo, el formulario-solicitud y el resto de documentación a la misma dirección provision.puestos@correo.aeat.es.

3.5.- PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el mismo día de la publicación y finalizará el día **23 de enero de 2017**

3.6.- Para constancia de que la presentación se ha realizado en el plazo previsto, se deberá imprimir el resguardo de la solicitud en la Oficina Virtual.

Si la presentación se realiza por correo electrónico, cuando se reciba en la dirección indicanda, se devolverá un mensaje con la confirmación de la recepción que constituirá el único modo de acreditación de la fecha y hora en la que se ha realizado el envío. Ante cualquier problema que impida tener constancia de la presentación de la solicitud en plazo, se podrá consultar por teléfono en los números que se indican al final de esta oferta y como última opción, presentar un escrito en un Registro Oficial, antes de que finalice el plazo.

De la misma manera se procederá respecto de las renunciaciones u observaciones que se regulan en el apartado 4.

3.7.- Los datos de los solicitantes serán tratados por RRHH a partir de la fecha de cierre de presentación de solicitudes y podrán ser contrastados por los interesados en los listados provisionales que se publiquen en la Intranet corporativa conforme a lo señalado en el siguiente apartado.

4- Desarrollo del proceso

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y valorada la antigüedad de los participantes con conocimiento de la Comisión de seguimiento a la que se refiere el Acuerdo de 30 de octubre de 2014, entre la AEAT y las organizaciones sindicales, sobre



provisión de puestos de carrera horizontal correspondientes a Cuerpos y especialidades adscritas a la AEAT, se publicarán en la Intranet corporativa de la AEAT, los listados provisionales con los candidatos ordenados por puntuación. En esa publicación se comunicará la fecha de finalización del plazo **para renunciar o manifestar observaciones.**

Las **RENUNCIAS** se presentarán de forma telemática a través de la opción situada en:

Oficina Virtual del Personal
Enlaces directos
Ofertas de movilidad - Paneles
PANEL CTH 2016P06
Presentación/Renuncia

Cuando por la situación administrativa, razones de servicio, licencias o permisos no pueda utilizarse esta forma de presentación de renuncia, deberá enviarse un correo electrónico, dentro del plazo que se establezca, a la dirección:

provision.puestos@correo.aeat.es

expresando claramente el alcance de dicha renuncia:

- RENUNCIA **PARCIAL**, a alguna de las plazas o
- RENUNCIA **TOTAL**, a todo el proceso.

La presentación en plazo de la renuncia, que es condición indispensable para que se tome en consideración, deberá poder acreditarse mediante el correspondiente **resguardo de presentación en la Oficina Virtual del Personal** o mediante **la respuesta que se envíe desde provisión de puestos** cuando se reciba el correo electrónico, si esta es la forma utilizada. Ante cualquier problema que impida tener constancia de la presentación de la renuncia en plazo, se podrá consultar por teléfono en los números que se indican en párrafos posteriores y como última opción, presentar un escrito en el Registro de la AEAT, antes de que finalice dicho plazo.

Las **OBSERVACIONES** se deberán enviar por correo electrónico a la siguiente dirección: **provision.puestos@correo.aeat.es**

El asunto del correo será "2016P06-Renuncia", "2016P06-Observaciones", según el caso, seguido de un espacio en blanco y el NIF del solicitante (por ejemplo, "2016P06-Renuncia 12345678A" ó "2016P06 -Observaciones 12345678A".

Los solicitantes que no deseen alguna de las plazas que previamente hubieran solicitado, deberán presentar su renuncia en todo caso, aunque no hayan sido inicialmente seleccionados, ya que al producirse otras renunciaciones o al aumentarse el número de puestos adjudicados, pueden producirse las condiciones para que resulten elegidos para esos destinos.

A lo largo del proceso podrán publicarse nuevos listados provisionales actualizados.

Transcurrido el plazo para renunciar o manifestar observaciones y una vez procesadas las renunciaciones, la Administración decidirá el número de puestos que finalmente se van a



cubrir, en función de las necesidades del servicio, informando a la Comisión de seguimiento y hará pública, en la Intranet corporativa de la AEAT, la selección definitiva de candidatos seleccionados dando por concluido el proceso.

Desde la finalización del plazo de renunciaciones, no se tendrá en consideración ninguna nueva sobrevenida.

Todas las dudas, sobre el panel, presentación de las solicitudes, cumplimentación del formulario o presentación de renunciaciones serán remitidas a la dirección de correo electrónico ***provision.puestos@correo.aeat.es***. El asunto del correo será 2016P06, espacio en blanco y el NIF del solicitante. También podrán ser atendidas en los teléfonos 915834866, 915834715, 915831035, 915834867, 915831018.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en la Intranet Corporativa de la AEAT, ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en la Intranet corporativa de la AEAT, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 21 de diciembre de 2016, El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P.D. (Resolución de 24 de junio de 1999, BOE de 9 de julio), El Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Santiago Menéndez Menéndez

NOTA.- Fecha de publicación de ésta Resolución en la Intranet Corporativa de la AEAT:

22 de diciembre de 2016

ANEXO DE PLAZAS

Nº Orden	Provincia	Localidad	N1	N2	N3	Ámbito	Área	TIPO COBERTURA	OBSERVACIONES/ REQUISITOS
001	Almería	Almería	061	504	500	Dep. Reg. Almería	Inspección	POSIBLE	
002	Almería	Almería	061	004	600	Delg. Almería	Gestión	ASEGURADA	
003	Almería	Almería	061	004	600	Delg. Almería	Recaudación	POSIBLE	
004	Almería	Almería	061	004	600	Delg. Almería	Aduanas	POSIBLE	H24
005	Almería	Almería	061	004	600	Delg. Almería	Aduanas	POSIBLE	
006	Cádiz	Algeciras	061	011	004	Admón. Algeciras	Gestión	POSIBLE	
007	Cádiz	Algeciras	061	011	004	Admón. Algeciras	Recaudación	POSIBLE	
008	Cádiz	Algeciras	061	011	700	Dep. Aduanas e IIEE Algeciras	Aduanas	POSIBLE	H24
009	Cádiz	Algeciras	061	011	700	Dep. Aduanas e IIEE Algeciras	Aduanas	POSIBLE	
010	Cádiz	Puerto de Sta. María	061	011	027	Admón. Puerto Santa María	Gestión	POSIBLE	
011	Cádiz	Jérez de la Frontera	061	053	600	Delg. Jérez de la Frontera	Gestión	POSIBLE	
012	Cádiz	Jérez de la Frontera	061	053	600	Delg. Jérez de la Frontera	Recaudación	POSIBLE	
013	Cádiz	Cádiz	061	511	500	Dep. Reg. Cádiz	Inspección	ASEGURADA	
014	Cádiz	Cádiz	061	011	600	Delg. Cádiz	Gestión	POSIBLE	
015	Cádiz	Cádiz	061	011	600	Delg. Cádiz	Recaudación	POSIBLE	
016	Córdoba	Córdoba	061	514	500	Dep. Reg. Córdoba	Inspección	ASEGURADA	
017	Córdoba	Córdoba	061	014	600	Delg. Córdoba	Gestión	POSIBLE	
018	Córdoba	Córdoba	061	014	600	Delg. Córdoba	Recaudación	ASEGURADA	
019	Córdoba	Córdoba	061	014	600	Delg. Córdoba	Aduanas	POSIBLE	
020	Granada	Motril	061	018	711	Adu. IIEE Motril	Aduanas	POSIBLE	H24
021	Granada	Motril	061	018	711	Adu. IIEE Motril	Aduanas	POSIBLE	



Agencia Tributaria

Nº Orden	Provincia	Localidad	N1	N2	N3	Ámbito	Área	TIPO COBERTURA	OBSERVACIONES/ REQUISITOS
022	Granada	Granada	061	018	600	Delg. Granada	Gestión	POSIBLE	
023	Granada	Granada	061	018	600	Delg. Granada	Recaudación	ASEGURADA	
024	Huelva	Huelva	061	521	500	Dep. Reg. Huelva	Inspección	POSIBLE	
025	Huelva	Huelva	061	021	600	Delg. Huelva	Gestión	ASEGURADA	
026	Huelva	Huelva	061	021	600	Delg. Huelva	Recaudación	POSIBLE	
027	Málaga	Marbella	061	029	069	Admón. Marbella	Gestión	POSIBLE	
028	Málaga	Torremolinos	061	029	103	Admón. Torremolinos	Gestión	POSIBLE	
029	Málaga	Málaga	061	529	500	Dep. Reg. Málaga	Inspección	ASEGURADA	
030	Málaga	Málaga	061	029	600	Delg. Málaga	Gestión	ASEGURADA	
031	Málaga	Málaga	061	029	600	Delg. Málaga	Recaudación	POSIBLE	
032	Málaga	Málaga	061	029	600	Delg. Málaga	Aduanas	POSIBLE	H24
033	Málaga	Málaga	061	029	600	Delg. Málaga	Aduanas	POSIBLE	
034	Ceuta	Ceuta	061	555	500	Dep. Reg. Ceuta	Inspección	POSIBLE	
035	Ceuta	Ceuta	061	055	600	Delg. Ceuta	Gestión	POSIBLE	
036	Ceuta	Ceuta	061	055	600	Delg. Ceuta	Recaudación	POSIBLE	
037	Melilla	Melilla	061	556	500	Dep. Reg. Melilla	Inspección	POSIBLE	
038	Melilla	Melilla	061	056	600	Delg. Melilla	Gestión	POSIBLE	
039	Melilla	Melilla	061	056	600	Delg. Melilla	Recaudación	ASEGURADA	
040	Melilla	Melilla	061	056	600	Delg. Melilla	Aduanas	ASEGURADA	
041	Sevilla	Sevilla	061	541	500	Dep. Reg. Andalucía	Gestión	POSIBLE	
042	Sevilla	Sevilla	061	541	500	Dep. Reg. Andalucía	Inspección	ASEGURADA	
043	Sevilla	Sevilla	061	541	500	Dep. Reg. Andalucía	Recaudación	POSIBLE	
044	Sevilla	Sevilla	061	541	500	Dep. Reg. Andalucía	Aduanas	POSIBLE	
045	Sevilla	Sevilla	061	541	603	Admón. Heliópolis	Gestión	POSIBLE	



Agencia Tributaria

Nº Orden	Provincia	Localidad	N1	N2	N3	Ámbito	Área	TIPO COBERTURA	OBSERVACIONES/ REQUISITOS
046	Sevilla	Sevilla	061	541	604	Admón. Nervión	Gestión	POSIBLE	
047	Sevilla	Sevilla	944	941	945	DCGC-DCTA Sevilla	Aduanas	POSIBLE	
048	Huesca	Monzón	062	022	218	Admón. Monzón	Gestión	POSIBLE	
049	Huesca	Huesca	062	022	600	Delg. Huesca	Gestión	POSIBLE	
050	Huesca	Huesca	062	022	600	Delg. Huesca	Recaudación	POSIBLE	
051	Teruel	Alcañiz	062	044	013	Admón. Alcañiz	Gestión	POSIBLE	
052	Teruel	Teruel	062	044	600	Delg. Teruel	Gestión	POSIBLE	
053	Teruel	Teruel	062	044	600	Delg. Teruel	Recaudación	POSIBLE	
054	Huesca	Huesca	062	522	500	Dep. Reg. Huesca	Inspección	ASEGURADA	
055	Zaragoza	Zaragoza	062	550	500	Dep. Reg. Aragón	Gestión	ASEGURADA	
056	Zaragoza	Zaragoza	062	550	500	Dep. Reg. Aragón	Inspección	ASEGURADA	
057	Zaragoza	Zaragoza	062	550	500	Dep. Reg. Aragón	Recaudación	ASEGURADA	
058	Zaragoza	Zaragoza	062	550	500	Dep. Reg. Aragón (Aerop. Zaragoza)	Aduanas	POSIBLE	H24
059	Zaragoza	Zaragoza	062	550	500	Dep. Reg. Aragón (Aerop. Zaragoza)	Aduanas	POSIBLE	
060	Zaragoza	Zaragoza	062	550	601	Admón. Arrabal-Puente de Santiago	Gestión	ASEGURADA	
061	Zaragoza	Zaragoza	062	550	602	Admón. Albarreda	Gestión	ASEGURADA	
062	Zaragoza	Zaragoza	944	950	945	DCGC-DCTA Zaragoza	Inspección	POSIBLE	
063	Asturias	Gijón	063	052	600	Delg. Gijón	Aduanas	POSIBLE	
064	Asturias	Oviedo	063	533	500	Dep. Reg. Asturias	Recaudación	ASEGURADA	
065	Asturias	Oviedo	063	533	500	Dep. Reg. Asturias	Aduanas	ASEGURADA	
066	Asturias	Oviedo	944	933	945	DCGC-DCTA Oviedo	Inspección	POSIBLE	
067	Illes Balears	Eivissa	064	507	026	Admón. Eivissa Formentera	Gestión	POSIBLE	
068	Illes Balears	Eivissa	064	507	026	Admón. Eivissa Formentera	Recaudación	POSIBLE	
069	Illes Balears	Inca	064	507	027	Admón. Inca	Gestión	POSIBLE	



Agencia Tributaria

Nº Orden	Provincia	Localidad	N1	N2	N3	Ámbito	Área	TIPO COBERTURA	OBSERVACIONES/ REQUISITOS
070	Illes Balears	Mahón	064	507	032	Admón. Menorca	Gestión	POSIBLE	
071	Illes Balears	Mahón	064	507	032	Admón. Menorca	Recaudación	POSIBLE	
072	Illes Balears	Eivissa	064	507	712	Adu. IIEE de Eivissa	Aduanas	POSIBLE	
073	Illes Balears	Palma Mallorca	064	507	500	Dep. Reg. Illes Balears	Gestión	POSIBLE	
074	Illes Balears	Palma Mallorca	064	507	500	Dep. Reg. Illes Balears	Inspección	ASEGURADA	
075	Illes Balears	Palma Mallorca	064	507	500	Dep. Reg. Illes Balears	Recaudación	POSIBLE	
076	Illes Balears	Palma Mallorca	064	507	500	Dep. Reg. Illes Balears	Aduanas	ASEGURADA	
077	Illes Balears	Palma Mallorca	064	507	601	Admón. Palma de Mallorca	Gestión	ASEGURADA	
078	Illes Balears	Palma Mallorca	944	907	945	DCGC-DCTA Palma de Mallorca	Inspección	POSIBLE	
079	Illes Balears	Palma Mallorca	956	207	530	Serv. Jurídico Regional I. Balears	Serv. Jurídico	ASEGURADA	Grado en Derecho o equivalente
080	S.C. Tenerife	Arona	065	038	006	Admón. Arona	Gestión	POSIBLE	
081	S.C. Tenerife	La Laguna	065	038	023	Admón. La Laguna	Gestión	ASEGURADA	
082	S.C. Tenerife	Pto. De la Cruz	065	038	028	Admón. Pto. de la Cruz	Gestión	POSIBLE	
083	S.C. Tenerife	Sta Cruz Palma	065	038	037	Admón. La Palma	Gestión	POSIBLE	
084	S.C. Tenerife	S.C. Tenerife	065	538	500	Dep. Reg. Tenerife	Inspección	ASEGURADA	
085	S.C. Tenerife	S.C. Tenerife	065	038	600	Delg. Sta. Cruz de Tenerife	Gestión	POSIBLE	
086	S.C. Tenerife	S.C. Tenerife	065	038	600	Delg. Sta. Cruz de Tenerife	Recaudación	POSIBLE	
087	S.C. Tenerife	S.C. Tenerife	065	038	600	Delg. Sta. Cruz de Tenerife	Aduanas	ASEGURADA	
088	Las Palmas	Arrecife	065	535	004	Admón. Lanzarote	Gestión	POSIBLE	
089	Las Palmas	Sta. Ma Guía	065	535	010	Admón. Sta. Ma de Guía	Gestión	POSIBLE	
090	Las Palmas	Pto. Rosario	065	535	018	Admón. Fuerteventura	Gestión	POSIBLE	
091	Las Palmas	San Bartolomé Tirajá.	065	535	020	Admón. S. Bartolomé Tirajana	Gestión	POSIBLE	
092	Las Palmas	Las Palmas G.C.	065	535	500	Dep. Reg. Canarias	Gestión	POSIBLE	
093	Las Palmas	Las Palmas G.C.	065	535	500	Dep. Reg. Canarias	Inspección	ASEGURADA	



Agencia Tributaria

Nº Orden	Provincia	Localidad	N1	N2	N3	Ámbito	Área	TIPO COBERTURA	OBSERVACIONES/ REQUISITOS
094	Las Palmas	Las Palmas G.C.	065	535	500	Dep. Reg. Canarias	Recaudación	POSIBLE	
095	Las Palmas	Las Palmas G.C.	065	535	601	Admón. Las Palmas G.C.	Gestión	ASEGURADA	
096	Las Palmas	Las Palmas G.C.	065	535	714	Admón. Ad.e IEE L.Palmas Marítima	Aduanas	ASEGURADA	
097	Las Palmas	Las Palmas G.C.	956	235	530	Serv. Jurídico Regional Canarias	Serv. Jurídico	ASEGURADA	Grado en Derecho o equivalente
098	Cantabria	Laredo	066	539	035	Admón. Laredo	Gestión	POSIBLE	
099	Cantabria	Torrelavega	066	539	087	Admón. Torrelavega	Gestión	POSIBLE	
100	Cantabria	Santander	066	539	500	Dep. Reg. Cantabria	Gestión	ASEGURADA	
101	Cantabria	Santander	066	539	500	Dep. Reg. Cantabria	Aduanas	ASEGURADA	
102	Cantabria	Santander	956	239	530	Serv. Jurídico Regional Cantabria	Serv. Jurídico	POSIBLE	Grado en Derecho o equivalente
103	Albacete	Albacete	067	502	500	Dep. Reg. Albacete	Inspección	ASEGURADA	
104	Albacete	Albacete	067	002	600	Delg. Albacete	Aduanas	ASEGURADA	
105	Ciudad Real	Ciudad Real	067	013	600	Delg. Ciudad Real	Gestión	POSIBLE	
106	Ciudad Real	Ciudad Real	067	013	600	Delg. Ciudad Real	Recaudación	POSIBLE	
107	Ciudad Real	Ciudad Real	067	013	600	Delg. Ciudad Real	Aduanas	POSIBLE	
108	Cuenca	Cuenca	067	516	500	Dep. Reg. Cuenca	Inspección	POSIBLE	
109	Cuenca	Cuenca	067	016	600	Delg. Cuenca	Gestión	POSIBLE	
110	Cuenca	Cuenca	067	016	600	Delg. Cuenca	Aduanas	POSIBLE	
111	Guadalajara	Guadalajara	067	019	600	Delg. Guadalajara	Gestión	POSIBLE	
112	Guadalajara	Guadalajara	067	019	600	Delg. Guadalajara	Aduanas	ASEGURADA	
113	Toledo	Quintanar de la Orden	067	545	143	Admón. Quintanar de la Orden	Gestión	POSIBLE	
114	Toledo	Talavera la Reina	067	545	166	Admón. Talavera la Reina	Gestión	POSIBLE	
115	Toledo	Toledo	067	545	500	Dep. Reg. Castilla La Mancha	Gestión	ASEGURADA	
116	Toledo	Toledo	067	545	500	Dep. Reg. Castilla La Mancha	Inspección	ASEGURADA	
117	Toledo	Toledo	067	545	500	Dep. Reg. Castilla La Mancha	Recaudación	POSIBLE	



Agencia Tributaria

Nº Orden	Provincia	Localidad	N1	N2	N3	Ámbito	Área	TIPO COBERTURA	OBSERVACIONES/ REQUISITOS
118	Toledo	Toledo	067	545	500	Dep. Reg. Castilla La Mancha	Aduanas	POSIBLE	
119	Toledo	Toledo	956	245	530	Serv.Jurídic.Region. Castill.Mancha	Serv. Jurídico	POSIBLE	Grado en Derecho o equivalente
120	Burgos	Burgos	068	509	500	Dep. Reg. Burgos	Inspección	ASEGURADA	
121	Burgos	Burgos	068	009	600	Delg. Burgos	Gestión	POSIBLE	
122	León	León	068	024	600	Delg. León	Gestión	POSIBLE	
123	Palencia	Palencia	068	034	600	Delg. Palencia	Gestión	POSIBLE	
124	Salamanca	Salamanca	068	037	600	Delg. Salamanca	Gestión	POSIBLE	
125	Segovia	Segovia	068	040	600	Delg. Segovia	Gestión	POSIBLE	
126	Zamora	Zamora	068	049	600	Delg. Zamora	Gestión	POSIBLE	
127	Valladolid	Valladolid	068	547	500	Dep. Reg. Castilla León	Gestión	ASEGURADA	
128	Valladolid	Valladolid	068	547	500	Dep. Reg. Castilla León	Inspección	ASEGURADA	
129	Valladolid	Valladolid	068	547	500	Dep. Reg. Castilla León	Recaudación	POSIBLE	
130	Girona	La Bisbal	069	017	025	Admón. La Bisbal	Gestión	POSIBLE	
131	Girona	Figueres	069	017	072	Admón. Figueres	Gestión	ASEGURADA	
132	Girona	Olot	069	017	121	Admón. Olot	Gestión	POSIBLE	
133	Girona	Girona	069	517	500	Dep. Reg. Girona	Inspección	ASEGURADA	
134	Girona	Girona	069	017	600	Delg. Girona	Gestión	ASEGURADA	
135	Girona	Girona	069	017	600	Delg. Girona	Recaudación	ASEGURADA	
136	Girona	La Jonquera	069	017	600	Delg. Girona (La Jonquera)	Aduanas	POSIBLE	
137	Lleida	La Seu d'Urgell	069	025	252	Admón. La Seu d'Urgell	Gestión	POSIBLE	
138	Lleida	Tàrraga	069	025	272	Admón. Tàrraga	Gestión	POSIBLE	
139	Lleida	Lleida	069	525	500	Dep. Reg. Lleida	Inspección	POSIBLE	
140	Lleida	Lleida	069	025	600	Delg. Lleida	Gestión	ASEGURADA	
141	Lleida	Lleida	069	025	600	Delg. Lleida	Aduanas	POSIBLE	



Agencia Tributaria

Nº Orden	Provincia	Localidad	N1	N2	N3	Ámbito	Área	TIPO COBERTURA	OBSERVACIONES/ REQUISITOS
142	Lleida	La Farga Moles	069	025	600	Delg. de Lleida (La Farga)	Aduanas	POSIBLE	H24
143	Lleida	La Farga Moles	069	025	600	Delg. de Lleida (La Farga)	Aduanas	POSIBLE	
144	Tarragona	Reus	069	043	125	Admón. Reus	Gestión	ASEGURADA	
145	Tarragona	Tortosa	069	043	157	Admón. Tortosa	Gestión	ASEGURADA	
146	Tarragona	Tarragona	069	543	500	Dep. Reg. Tarragona	Inspección	POSIBLE	
147	Tarragona	Tarragona	069	043	600	Delg. Tarragona	Gestión	ASEGURADA	
148	Tarragona	Tarragona	069	043	600	Delg. Tarragona	Recaudación	ASEGURADA	
149	Tarragona	Tarragona	069	043	600	Delg. Tarragona	Aduanas	POSIBLE	
150	Barcelona	Arenys de Mar	069	508	006	Admón. Arenys de Mar	Gestión	POSIBLE	
151	Barcelona	Badalona	069	508	015	Admón. Badalona	Gestión	POSIBLE	
152	Barcelona	Badalona	069	508	015	Admón. Badalona	Recaudación	POSIBLE	
153	Barcelona	Berga	069	508	022	Admón. Berga	Gestión	POSIBLE	
154	Barcelona	Cornella Llobregat	069	508	072	Admón. Cornellá de Llobregat	Gestión	ASEGURADA	
155	Barcelona	Cornella Llobregat	069	508	072	Admón. Cornellá de Llobregat	Recaudación	POSIBLE	
156	Barcelona	Granollers	069	508	095	Admón. Granollers	Gestión	ASEGURADA	
157	Barcelona	Granollers	069	508	095	Admón. Granollers	Recaudación	ASEGURADA	
158	Barcelona	L'Hospitalet Llobregat	069	508	100	Admón. L'Hospitalet LL.	Gestión	ASEGURADA	
159	Barcelona	Igualada	069	508	101	Admón. Igualada	Gestión	ASEGURADA	
160	Barcelona	Manresa	069	508	112	Admón. Manresa	Gestión	POSIBLE	
161	Barcelona	Mataró	069	508	120	Admón. Mataró	Gestión	ASEGURADA	
162	Barcelona	Mataró	069	508	120	Admón. Mataró	Recaudación	ASEGURADA	
163	Barcelona	Sabadell	069	508	186	Admón. Sabadell	Gestión	ASEGURADA	
164	Barcelona	Sabadell	069	508	186	Admón. Sabadell	Recaudación	POSIBLE	
165	Barcelona	San Cugat Valles	069	508	204	Admón. Sant Cugat del Vallés	Gestión	POSIBLE	



Agencia Tributaria

Nº Orden	Provincia	Localidad	N1	N2	N3	Ámbito	Área	TIPO COBERTURA	OBSERVACIONES/ REQUISITOS
166	Barcelona	San Cugat Valles	069	508	204	Admón. Sant Cugat del Vallés	Recaudación	ASEGURADA	
167	Barcelona	San Feliu Llobregat	069	508	210	Admón. San Feliú de Llobregat	Gestión	POSIBLE	
168	Barcelona	San Feliu Llobregat	069	508	210	Admón. San Feliú de Llobregat	Recaudación	ASEGURADA	
169	Barcelona	Sta. Coloma Gramen.	069	508	245	Admón. Sta. Coloma Gramenet	Gestión	ASEGURADA	
170	Barcelona	Terrasa	069	508	279	Admón. Terrassa	Gestión	ASEGURADA	
171	Barcelona	Terrasa	069	508	279	Admón. Terrassa	Recaudación	POSIBLE	
172	Barcelona	Vich	069	508	299	Admón. Vich	Gestión	POSIBLE	
173	Barcelona	Vilafranca Penedés	069	508	306	Admón. Vilafranca del Penedés	Gestión	POSIBLE	
174	Barcelona	Vilanova i la Geltru	069	508	308	Admón. Vilanova i la Geltrú	Gestión	POSIBLE	
175	Barcelona	Vilanova i la Geltru	069	508	308	Admón. Vilanova i la Geltrú	Recaudación	POSIBLE	
176	Barcelona	Barcelona	069	508	500	Dep. Reg. Cataluña	Gestión	POSIBLE	
177	Barcelona	Barcelona	069	508	500	Dep. Reg. Cataluña	Inspección	ASEGURADA	
178	Barcelona	Barcelona	069	508	500	Dep. Reg. Cataluña	Recaudación	ASEGURADA	
179	Barcelona	Barcelona	069	508	500	Dep. Reg. Cataluña	Aduanas	ASEGURADA	
180	Barcelona	Barcelona	069	508	602	Admón. Colom	Gestión	POSIBLE	
181	Barcelona	Barcelona	069	508	602	Admón. Colom	Recaudación	POSIBLE	
182	Barcelona	Barcelona	069	508	605	Admón. Via Augusta	Gestión	ASEGURADA	
183	Barcelona	Barcelona	069	508	605	Admón. Via Augusta	Recaudación	ASEGURADA	
184	Barcelona	Barcelona	069	508	606	Admón. Horta	Gestión	ASEGURADA	
185	Barcelona	Barcelona	069	508	606	Admón. Horta	Recaudación	POSIBLE	
186	Barcelona	Barcelona	069	508	608	Admón. Poblenou	Gestión	ASEGURADA	
187	Barcelona	Barcelona	069	508	608	Admón. Poblenou	Recaudación	POSIBLE	
188	Barcelona	Barcelona	069	508	610	Admón. Letamendi	Gestión	ASEGURADA	
189	Barcelona	Barcelona	069	508	610	Admón. Letamendi	Recaudación	ASEGURADA	



Agencia Tributaria

Nº Orden	Provincia	Localidad	N1	N2	N3	Ámbito	Área	TIPO COBERTURA	OBSERVACIONES/ REQUISITOS
190	Barcelona	El Prat de Llobregat	069	508	713	Admón.Ad.e IIEE Aerop.Barcel. El Prat	Aduanas	POSIBLE	H24
191	Barcelona	El Prat de Llobregat	069	508	713	Admón.Ad.e IIEE Aerop.Barcel. El Prat	Aduanas	POSIBLE	
192	Barcelona	Barcelona	069	508	714	Adu .IIEE de Barcelona	Aduanas	POSIBLE	H24
193	Barcelona	Barcelona	069	508	714	Adu .IIEE de Barcelona	Aduanas	POSIBLE	
194	Barcelona	Barcelona	944	908	945	DCGC-DCTA Barcelona	Inspección	ASEGURADA	
195	Barcelona	Barcelona	944	908	945	DCGC-DCTA Barcelona	Aduanas	POSIBLE	
196	Barcelona	Barcelona	944	908	946	DCGC-DAST Barcelona	Inspección	ASEGURADA	
197	Barcelona	Barcelona	944	908	946	DCGC-DAST Barcelona	Recaudación	POSIBLE	
198	Cáceres	Navalmoral de la Mata	070	010	134	Admón Navalmoral de la Mata	Gestión	POSIBLE	
199	Cáceres	Plasencia	070	010	151	Admón. Plasencia	Gestión	POSIBLE	
200	Cáceres	Cáceres	070	510	500	Dep. Reg. Cáceres	Inspección	ASEGURADA	
201	Cáceres	Cáceres	070	010	600	Delg. Cáceres	Gestión	ASEGURADA	
202	Cáceres	Cáceres	070	010	600	Delg. Cáceres	Aduanas	POSIBLE	
203	Badajoz	Mérida	070	506	083	Admón. Mérida	Gestión	ASEGURADA	
204	Badajoz	Badajoz	070	506	500	Dep. Reg. Extremadura	Gestión	ASEGURADA	
205	Badajoz	Badajoz	070	506	500	Dep. Reg. Extremadura	Recaudación	POSIBLE	
206	Badajoz	Badajoz	070	506	500	Dep.Reg .Extremadura	Inspección	ASEGURADA	
207	Badajoz	Badajoz	070	506	500	Dep. Reg. Extremadura	Aduanas	POSIBLE	
208	Lugo	Lugo	071	027	600	Delg. Lugo	Gestión	POSIBLE	
209	Pontevedra	Pontevedra	071	036	600	Delg. Pontevedra	Gestión	POSIBLE	
210	A Coruña	Carballo	071	515	019	Admón Carballo	Gestión	POSIBLE	
211	A Coruña	Santiago de Compostela	071	515	079	Admón Santiago de Compostela	Gestión	POSIBLE	
212	A Coruña	A Coruña	071	515	500	Dep. Reg. Galicia	Gestión	POSIBLE	
213	A Coruña	A Coruña	071	515	500	Dep. Reg. Galicia	Inspección	ASEGURADA	



Agencia Tributaria

Nº Orden	Provincia	Localidad	N1	N2	N3	Ámbito	Área	TIPO COBERTURA	OBSERVACIONES/ REQUISITOS
214	A Coruña	A Coruña	071	515	500	Dep. Reg. Galicia	Aduanas	POSIBLE	
215	La Coruña	A Coruña	071	515	601	Admón. A Coruña	Gestión	POSIBLE	
216	Madrid	Alcalá Henares	072	528	005	Admón. Alcalá de Henares	Gestión	POSIBLE	
217	Madrid	Alcobendas	072	528	006	Admón. Alcobendas	Gestión	POSIBLE	
218	Madrid	Alcorcón	072	528	007	Admón. Alcorcón	Gestión	POSIBLE	
219	Madrid	Aranjuez	072	528	013	Admón. Aranjuez	Gestión	POSIBLE	
220	Madrid	Arganda del Rey	072	528	014	Admón. Arganda del Rey	Gestión	POSIBLE	
221	Madrid	Colmenar Viejo	072	528	045	Admón. Colmenar Viejo	Gestión	POSIBLE	
222	Madrid	El Escorial	072	528	054	Admón. El Escorial	Gestión	POSIBLE	
223	Madrid	Fuenlabrada	072	528	058	Admón. Fuenlabrada	Gestión	POSIBLE	
224	Madrid	Getafe	072	528	065	Admón. Getafe	Gestión	POSIBLE	
225	Madrid	Leganés	072	528	074	Admón. Leganés	Gestión	POSIBLE	
226	Madrid	Móstoles	072	528	092	Admón. Móstoles	Gestión	POSIBLE	
227	Madrid	Pozuelo de Alarcón	072	528	115	Admón. Pozuelo de Alarcón	Gestión	POSIBLE	
228	Madrid	Torrejón de Ardoz	072	528	148	Admón. Torrejón de Ardoz	Gestión	POSIBLE	
229	Madrid	Madrid	072	528	500	Dep. Reg. Madrid	Gestión	POSIBLE	
230	Madrid	Madrid	072	528	500	Dep. Reg. Madrid	Inspección	ASEGURADA	
231	Madrid	Madrid	072	528	500	Dep. Reg. Madrid	Recaudación	ASEGURADA	
232	Madrid	Madrid	072	528	500	Dep. Reg. Madrid	Aduanas	ASEGURADA	
233	Madrid	Madrid	072	528	602	Admón. Carabanchel	Gestión	POSIBLE	
234	Madrid	Madrid	072	528	603	Admón. Montalbán	Gestión	ASEGURADA	
235	Madrid	Madrid	072	528	604	Admón. Ciudad Lineal	Gestión	POSIBLE	
236	Madrid	Madrid	072	528	606	Admón. Fermín Caballero	Gestión	ASEGURADA	
237	Madrid	Madrid	072	528	608	Admón. Latina	Gestión	POSIBLE	



Agencia Tributaria

Nº Orden	Provincia	Localidad	N1	N2	N3	Ámbito	Área	TIPO COBERTURA	OBSERVACIONES/ REQUISITOS
238	Madrid	Madrid	072	528	609	Admón. Villa Vallecas	Gestión	POSIBLE	
239	Madrid	Madrid	072	528	612	Admón. María de Molina	Gestión	ASEGURADA	
240	Madrid	Madrid	072	528	613	Admón. San Blas	Gestión	POSIBLE	
241	Madrid	Madrid	072	528	614	Admón. Vinateros	Gestión	POSIBLE	
242	Madrid	Madrid	072	528	615	Admón. Villaverde	Gestión	POSIBLE	
243	Madrid	Madrid	072	528	616	Admón. Guzmán el Bueno	Gestión	ASEGURADA	
244	Madrid	Madrid	072	528	712	Adu. IIEE Aerop. Madrid-Barajas	Aduanas	POSIBLE	H24
245	Madrid	Madrid	072	528	712	Adu. IIEE Aerop. Madrid-Barajas	Aduanas	POSIBLE	
246	Madrid	Madrid	956	228	530	Serv. Jurídico Regional Madrid	Serv. Jurídico	ASEGURADA	Grado en Derecho o equivalente
247	Madrid	Madrid	910	928	900	Dpto. Gestión Tributaria	Gestión	POSIBLE	
248	Madrid	Madrid	911	928	900	Dpto. Inspección F.T.	Inspección	POSIBLE	
249	Madrid	Madrid	911	928	941	Dpto. Inspección-ONFI	Inspección	POSIBLE	Idioma: Ingles (*)
250	Madrid	Madrid	911	928	942	Dpto. Inspección-ONIF	Inspección	POSIBLE	Idioma: Ingles (*)
251	Madrid	Madrid	912	928	900	Dpto. Recaudación	Recaudación	ASEGURADA	
252	Madrid	Madrid	931	928	900	Dpto. Aduanas e IIEE	Aduanas	ASEGURADA	Idioma: Ingles (*)
253	Madrid	Madrid	940	928	900	Servicio Gestión Económica	Gest.Econ.	POSIBLE	
254	Madrid	Madrid	944	928	945	DCGC-DCTA Madrid	Inspección	ASEGURADA	
255	Madrid	Madrid	944	928	945	DCGC-DCTA Madrid	Aduanas	POSIBLE	
256	Madrid	Madrid	944	928	946	DCGC-DAST Madrid	Recaudación	ASEGURADA	
257	Madrid	Madrid	944	928	946	DCGC-DAST Madrid	Inspección	ASEGURADA	
258	Madrid	Madrid	944	928	947	DCGC-Dp.Gestión Medios y Rec.	Del.Central	POSIBLE	
259	Madrid	Madrid	951	928	900	Dpto. Recursos Humanos	Recurs.Hum.	POSIBLE	
260	Madrid	Madrid	954	928	900	Dpto. Informática Tributaria	Informática	POSIBLE	
261	Madrid	Madrid	955	928	900	Servicio Auditoría Interna	Audit. Interna	POSIBLE	



Agencia Tributaria

Nº Orden	Provincia	Localidad	N1	N2	N3	Ámbito	Área	TIPO COBERTURA	OBSERVACIONES/ REQUISITOS
262	Madrid	Madrid	956	928	900	Servicio Jurídico	Serv. Jurídico	POSIBLE	Grado en Derecho o equivalente
263	Madrid	Madrid	957	928	900	Servicio Estudios Tributarios	Est. Trib. Est.	POSIBLE	
264	Madrid	Madrid	959	928	900	Servicio Planif. Relac. Institucionales	Relac. Instit.	POSIBLE	
265	Murcia	Cartagena	073	051	600	Delg. Cartagena	Gestión	ASEGURADA	
266	Murcia	Cartagena	073	051	600	Delg. Cartagena	Aduanas	ASEGURADA	
267	Murcia	Lorca	073	530	024	Admón. Lorca	Gestión	POSIBLE	
268	Murcia	Murcia	073	530	500	Dep. Reg. Murcia	Aduanas	POSIBLE	
269	Murcia	Murcia	073	530	601	Admón. Murcia	Gestión	ASEGURADA	
270	Murcia	Murcia	956	230	530	Serv. Jurídico Regional de Murcia	Serv. Jurídico	POSIBLE	Grado en Derecho o equivalente
271	Navarra	Pamplona	074	531	500	Dep. Reg. Navarra	Gestión	POSIBLE	
272	Navarra	Pamplona	074	531	500	Dep. Reg. Navarra	Inspección	POSIBLE	
273	Navarra	Pamplona	074	531	500	Dep. Reg. Navarra	Recaudación	POSIBLE	
274	Navarra	Pamplona	074	531	500	Dep. Reg. Navarra	Aduanas	POSIBLE	
275	Alava	Vitoria-Gasteiz	075	001	600	Delg. Ára	Recaudación	ASEGURADA	
276	Alava	Vitoria-Gasteiz	075	001	600	Delg. Ára	Aduanas	POSIBLE	H24
277	Alava	Vitoria-Gasteiz	075	001	600	Delg. Ára	Aduanas	POSIBLE	
278	Guipuzkoa	Donostia	075	020	600	Delg. Guipuzkoa	Gestión	POSIBLE	
279	Guipuzkoa	Donostia	075	020	600	Delg. Guipuzkoa	Recaudación	ASEGURADA	
280	Guipuzkoa	Irún	075	020	600	Delg. Guipuzkoa (Irún)	Aduanas	POSIBLE	H24
281	Guipuzkoa	Irún	075	020	600	Delg. Guipuzkoa (Irún)	Aduanas	POSIBLE	
282	Bizkaia	Bilbao	075	548	500	Dep. Reg. País Vasco	Gestión	POSIBLE	
283	Bizkaia	Bilbao	075	548	500	Dep. Reg. País Vasco	Recaudación	ASEGURADA	
284	Bizkaia	Sondika	075	548	714	Adu. IIEE Aerop. Bilbao-Sondika	Aduanas	POSIBLE	H24
285	Bizkaia	Sondika	075	548	714	Adu. IIEE Aerop. Bilbao-Sondika	Aduanas	POSIBLE	



Agencia Tributaria

Nº Orden	Provincia	Localidad	N1	N2	N3	Ámbito	Área	TIPO COBERTURA	OBSERVACIONES/ REQUISITOS
286	La Rioja	Logroño	076	526	500	Dep. Reg. La Rioja	Gestión	POSIBLE	
287	La Rioja	Logroño	076	526	500	Dep. Reg. La Rioja	Inspección	POSIBLE	
288	La Rioja	Logroño	076	526	500	Dep. Reg. La Rioja	Recaudación	ASEGURADA	
289	Alicante/Alacant	Benidorm	077	003	031	Admón. Benidorm	Gestión	POSIBLE	
290	Alicante/Alacant	Benidorm	077	003	031	Admón. Benidorm	Recaudación	POSIBLE	
291	Alicante/Alacant	Denia	077	003	063	Admón. Denia	Gestión	POSIBLE	
292	Alicante/Alacant	Denia	077	003	063	Admón. Denia	Recaudación	POSIBLE	
293	Alicante/Alacant	Elche-Elx	077	003	065	Admón. Elche-Elx	Gestión	POSIBLE	
294	Alicante/Alacant	Elche-Elx	077	003	065	Admón. Elche-Elx	Recaudación	POSIBLE	
295	Alicante/Alacant	Elda	077	003	066	Admón. Elda	Gestión	POSIBLE	
296	Alicante/Alacant	Elda	077	003	066	Admón. Elda	Recaudación	ASEGURADA	
297	Alicante/Alacant	Orihuela	077	003	099	Admón. Orihuela	Gestión	POSIBLE	
298	Alicante/Alacant	Orihuela	077	003	099	Admón. Orihuela	Recaudación	ASEGURADA	
299	Alicante/Alacant	Alicante/Alacant	077	503	500	Dep. Reg. Alicante/Alacant	Inspección	ASEGURADA	
300	Alicante/Alacant	Alicante/Alacant	077	003	600	Delg. Alicante/Alacant	Gestión	POSIBLE	
301	Alicante/Alacant	Alicante/Alacant	077	003	600	Delg. Alicante/Alacant	Recaudación	ASEGURADA	
302	Alicante/Alacant	Alicante/Alacant	077	003	600	Delg. Alicante/Alacant	Aduanas	POSIBLE	H24
303	Alicante/Alacant	Alicante/Alacant	077	003	600	Delg. Alicante/Alacant	Aduanas	POSIBLE	
304	Alicante/Alacant	Alicante/Alacant	077	003	601	Admón. Alicante/Alacant	Gestión	ASEGURADA	
305	Alicante/Alacant	Alicante/Alacant	077	003	601	Admón. Alicante/Alacant	Recaudación	POSIBLE	
306	Castellón	Vila-real	077	012	135	Admón. Vila-real	Gestión	POSIBLE	
307	Castellón	Vila-real	077	012	135	Admón. Vila-real	Recaudación	POSIBLE	
308	Castellón	Castellón	077	012	600	Delg. Castellón	Gestión	POSIBLE	
309	Castellón	Castellón	077	012	600	Delg. Castellón	Recaudación	POSIBLE	



Agencia Tributaria

Nº Orden	Provincia	Localidad	N1	N2	N3	Ámbito	Área	TIPO COBERTURA	OBSERVACIONES/ REQUISITOS
310	Valencia	Alzira	077	546	017	Admón. Alzira	Gestión	POSIBLE	
311	Valencia	Alzira	077	546	017	Admón. Alzira	Recaudación	POSIBLE	
312	Valencia	Catarroja	077	546	096	Admón. Catarroja	Gestión	POSIBLE	
313	Valencia	Catarroja	077	546	096	Admón. Catarroja	Recaudación	POSIBLE	
314	Valencia	Gandía	077	546	133	Admón. Gandía	Recaudación	POSIBLE	
315	Valencia	Xàtiva	077	546	147	Admón. Xàtiva	Gestión	POSIBLE	
316	Valencia	Xàtiva	077	546	147	Admón. Xàtiva	Recaudación	POSIBLE	
317	Valencia	Manises	077	546	161	Admón. Manises	Recaudación	POSIBLE	
318	Valencia	Moncada	077	546	173	Admón. Moncada	Recaudación	POSIBLE	
319	Valencia	Sagunt	077	546	222	Admón. Sagunto/Sagunt	Gestión	POSIBLE	
320	Valencia	Sagunt	077	546	222	Admón. Sagunto/Sagunt	Recaudación	POSIBLE	
321	Valencia	Torrent	077	546	246	Admón. Torrent	Gestión	POSIBLE	
322	Valencia	Torrent	077	546	246	Admón. Torrent	Recaudación	POSIBLE	
323	Valencia	Valencia	077	546	500	Dep. Reg. Valencia	Gestión	POSIBLE	
324	Valencia	Valencia	077	546	500	Dep. Reg. Valencia	Inspección	ASEGURADA	
325	Valencia	Valencia	077	546	500	Dep. Reg. Valencia	Recaudación	ASEGURADA	
326	Valencia	Valencia	077	546	500	Dep. Reg. Valencia	Aduanas	ASEGURADA	
327	Valencia	Valencia	077	546	601	Admón. Blasco Ibañez	Gestión	POSIBLE	
328	Valencia	Valencia	077	546	603	Admón. Guillem Castro	Gestión	POSIBLE	
329	Valencia	Valencia	077	546	603	Admón. Guillem Castro	Recaudación	POSIBLE	
330	Valencia	Sagunto/Sagunt	077	546	712	Adu. IIEE Sagunto/Sagunt	Aduanas	POSIBLE	H24
331	Valencia	Sagunto/Sagunt	077	546	712	Adu. IIEE Sagunto/Sagunt	Aduanas	POSIBLE	
332	Valencia	Valencia	077	546	714	Admón. Ad.e IIEE Valencia marítima	Aduanas	POSIBLE	H24
333	Valencia	Valencia	077	546	714	Admón. Ad.e IIEE Valencia marítima	Aduanas	POSIBLE	



Agencia Tributaria

Nº Orden	Provincia	Localidad	N1	N2	N3	Ámbito	Área	TIPO COBERTURA	OBSERVACIONES/ REQUISITOS
334	Valencia	Valencia	078	547	601	Admón. Blasco Ibañez	Recaudación	POSIBLE	
335	Valencia	Valencia	944	946	945	DCGC-DCTA Valencia	Inspección	POSIBLE	
336	Valencia	Valencia	956	246	530	Serv.Jurídico Regional Valencia	Serv. Jurídico	POSIBLE	Grado en Derecho o equivalente

(*) Nivel B2 de los establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Como regla, la acreditación se hará mediante alguna de las certificaciones generalmente aceptadas como equivalentes o superiores a dicho nivel. En el caso de los exámenes TOEIC, se informa de que cumplen este requisitos las puntuaciones iguales o superiores a 785 puntos.

Se enviará copia de la documentación justificativa del nivel de idioma y/o de la titulación requerida al correo: provision.puestos@correa.ariat.es